



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2016

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res.293: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "ARFE", Dña. **BIDART CECILIA ELVIRA**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "DANCER VICTORIA", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 14ta. Carrera del día 21 de Abril pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "DANCER VICTORIA", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res.294: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "EL REVOLTOSO", Don. **FERNANDEZ SERGIO GASTON** por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "MAXIMA KNOW", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 13ra. Carrera del día 24 de Abril pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "MAXIMA KNOW", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res.295: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "FEFE-TOTO", propiedad del Sr. **LUIS OSVALDO BIDARRA (D.N.I. 92.590.325)**, cuyos colores son: **Blanca rayas verticales celestes, mangas amarillo y negro, gorra celeste sol amarillo.**-

SERVICIO VETERINARIO

Res.296: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "THE LAST DAY", quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 8va. Carrera del día 24 de Abril pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 25 de Abril y hasta el 24 de Mayo próximo inclusive.-

STARTER

Res.297: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *treinta (30) días*, a computarse desde el 20 de Abril y hasta el 19 de mayo próximo inclusive al SPC "ON EVERY STREET", por su manifiesta indocilidad peligrosa demorando la largada en la 1ra. Carrera del día 19 de Abril pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **JUAN C. CESAR**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

Res.298: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *treinta (30) días*, a computarse desde el 20 de abril y hasta el 19 de mayo próximo inclusive al SPC "OLIVIER", por largar sensiblemente retrasado, en 14ta carrera del día 19 de abril. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **RICARDO M. GONZALEZ**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

PROGRAMA DE ENTRADAS

Res.299: Se aprueba el Programa de Entradas correspondiente al mes de Mayo de 2016, conforme al siguiente detalle; **martes 3; jueves 5; domingo 8; martes 10; jueves 12; martes 17; jueves 19; martes 24; jueves 26 y domingo 29.**-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2016

JOCKEY Y JOCKEY APRENDIZ SUSPENDIDO

Res.300: Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 8 de Mayo, al Jockey Aprendiz **DIEGO I. MONTES DE OCA** por perder la línea en los tramos finales y molestar a otros competidores, en la 4ta. Carrera del día 21 de Abril donde condujo al SPC "FACEBOOK GIRL".

Res.301: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 8 y 9 de Mayo, al Jockey **LUIS A. CACERES** por molestar en la largada, a otros competidores, en la 10ma. Carrera del día 21 de Abril pasado donde condujo al SPC "FREUD FIGURE".

Res.302: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 9 y 10 de Mayo, al Jockey Aprendiz **DIEGO I. MONTES DE OCA**, por reclamar injustificadamente en la 1ra. Carrera del día 24 de Abril pasado donde condujo al SPC "BORDO SOÑADOR".

Res.303: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 8 y 9 de Mayo, al Jockey **ALEJANDRO O. RODRIGUEZ**, por reclamar injustificadamente en la 3ra. Carrera del día 24 de Abril pasado donde condujo al SPC "COMPADRITO".

LICENCIA DE APRONTADOR.

Res.304: Vista la presentación efectuada por los Sres. **RICARDO WALDEMAR LOPEZ**, y **OMAR ALFREDO FORTE** solicitando permiso de aprontador, y, **CONSIDERANDO:**

Que los interesados han cumplido con los requisitos exigidos para ejercer como aprontador;

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1.-) Conceder el permiso de aprontador, desde el día de la fecha, a los Sres. **RICARDO WALDEMAR LOPEZ** (DNI 95.483.221) y **OMAR ALFREDO FORTE** (DNI 36.361.690).-
- 2.-) Los interesados podrá ejercitar en la pista principal los S.P.C mientras cumplan con los requisitos exigidos.-
- 3.-) Comuníquese.-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2016

CABALLERIZAS REHABILITADAS

Res.305: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a las siguientes Caballerizas:

<u>CABALLERIZA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
ADIOS CARO	FERRO RAUL OSCAR
NO PREGUNTEN	LIVSCHITZ JORGE EDUARDO
YO LUCIO	BOUVET GASTON MARTIN
EL GRAN PRINCIPE	PUGLIESE FRANCO NICOLAS
LAS LAGUNAS	CRESPO PEDRO JOSE
HARAS DON HECTOR	RIPA ALBERDI HECTOR